

RESOLUCIÓN N° 42.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 25 de enero de 2018

VISTA: La Resolución N° 9 de fecha 22 de enero de 2018 y la Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2018, respectivamente, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la Resolución N° 9, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, resolvió: *“convocar a elección de Intendentes Municipales de los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quyquyhó, Departamento de Paraguari, estableciéndose el cronograma electoral”* (sic).

Que, por la Resolución N° 10 el Tribunal Superior de Justicia Electoral, dispuso: *“modificar la fecha de las elecciones internas partidarias simultaneas de las organizaciones políticas y las elecciones de Intendentes municipales en los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quyquyhó, Departamento de Paraguari; y se establece un nuevo cronograma electoral fijando nuevas fechas de elecciones”* Estableciendo que las: *“Elecciones Internas Simultáneas. Las organizaciones políticas elegirán a sus candidatos el día domingo 25 de febrero de 2018”*(sic).

Que, *el mandato de los Intendentes Municipales a ser electo el día domingo 25 de marzo de 2018, corresponde al periodo de mandato 2015 - 2020”*.

Que, en la mencionada resolución, en su numeral 5, dispone: *“ESTABLECER, como Colegio Electoral los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro y Quyquyhó, Departamento de Paraguari, y disponer que las organizaciones políticas remitan sus padrones depurados al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su certificación en el plazo establecido en el numeral 1 del cronograma electoral. (Res. TSJE N° 9 de fecha 22 de enero de 2018).*

Que, el Artículo 346 de la Ley N° 834, establece: *“Cuando por circunstancia excepcionales la elección coincidiera con el periodo de inscripciones, tachas o reclamos, ella se realizará con los registros del año anterior”*.

Que, conforme dispone el Artículo 346 de la Ley Electoral, este Tribunal Electoral, dispone: *“utilizar el padrón nacional de la Asociación Nacional Republicana - Partido*

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sara Samudio de Asato  
Miembro Suplente - TEP

Sebastián González Insafrán  
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Suplente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 42.-

**POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.**-----

Colorado con los habilitados hasta el 30 de diciembre de 2016, certificado por la Dirección General del Registro Electoral por Resolución N° 49 de fecha 28 de agosto de 2017.-----

Que, con referencia a las notificaciones de las resoluciones dictadas por este Tribunal, disponer que las mismas sean cumplidas de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en la Secretaria del TEP (sito en la oficina ubicada en el 2do. Piso del Edificio de la A.N.R. sito en la calle 25 de Mayo Nro. 842 casi Tacuary de esta Capital), a los efectos de facilitar el presente proceso electoral a los Apoderados con personería reconocidas de los Movimientos inscriptos para la elección del Domingo 25 de febrero de 2018; de conformidad al Artículo 52 de la Ley N° 635/95, "Que reglamenta la Justicia Electoral".-----

Que Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que "los plazos procesales de esta ley son perentorias e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia" que en tales condiciones al ser los plazos perentorios e improrrogables los movimientos y correligionarios deberán ajustar su actuar al presente cronograma con la expresa aclaración que legalmente no existe posibilidad alguna de excepción o prorroga, so pretexto de invocar el principio electoral de que debe estarse por la participación o fundamentando de que el TEP es un Tribunal Político. Es decir el Tribunal se encuentra compelido a ajustarse al principio de legalidad debido a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos y Movimientos Políticos por ser personas jurídicas de derecho público interno.-----

Que, recae al Tribunal Electoral Partidario la organización del proceso electoral conforme a las disposiciones previstas en la Constitución Nacional, el Código Electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral pertinente.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:**

**R E S U E L V E:**

**CONVOCAR A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DÍA DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018,** para elegir candidatos a Intendentes Municipales en los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Ququyhó, Departamento de Paraguari, estableciéndose el cronograma electoral que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendentes Municipales del 25 de marzo de 2018.-----

  
Rubén Rodríguez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Vicente Rubén Aguirre  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta  
Miembro Suplente - TEP

Sebastián González Insira  
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Suplente - TEP

J. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 42.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

2º.- ESTABLECER el siguiente calendario electoral;

1. **Publicación de la Convocatoria en dos (2) diarios de la Capital:** los días Viernes 26, Sábado 27 y Domingo 28 de enero de 2018.
2. **Remisión del pre - padrón de parte del Tribunal Electoral Partidario al Tribunal Superior de Justicia Electoral para el cruce informático:** 30 de enero de 2018 (*Apartado 1 del numeral 9 del cronograma electoral determinado en la Resolución TSJE. N° 9/2018*).
3. **Devolución del pre - padrón de parte del Tribunal Superior Justicia Electoral al Tribunal Electoral Partidario:** 2 de febrero de 2018 (*Apartado 3 del numeral 9 del cronograma electoral determinado en la Resolución TSJE N° 9/2018*).
4. **El padrón certificado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral será entregado por la Secretaria Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario a cualquier afiliado de la jurisdicción, a costa de los mismos, en soporte magnético:** desde las 11:30 horas del 2 de febrero de 2018.
5. **Inscripción de Pre - Candidaturas e inscripción de movimientos:** Desde el 5 de febrero de 2018 hasta las 12:00 horas del 6 de febrero de 2018. (Art. 56 y 58 R.E.).
6. **Carga de pre - candidaturas en el sistema informático:** el 7 de febrero de 2018.
7. **Puesta de manifiesto de las pre - candidaturas en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario:** Desde el 8 de febrero de 2018 hasta las 12:00 horas del 9 de febrero de 2018.
8. **Resolución sobre pre - candidaturas con inhabilidades observadas por el TEP:** 9 de febrero de 2018.
9. **Presentación por mesa de entrada del TEP, impugnaciones sobre pre - candidaturas de parte de Apoderados Generales de Movimientos:** Desde el 8 de febrero de 2018 hasta las 12:00 horas del 9 de febrero de 2018.
10. **Notificación de las impugnaciones en la Secretaría Judicial del Tribunal Electoral Partidario:** 10 de febrero de 2018.
11. **Sustanciación de impugnaciones de pre - candidaturas:** 12 de febrero de 2018.
12. **Fecha de resolución sobre inhabilidades observadas por el TEP de pre - candidaturas no subsanadas:** 13 de febrero de 2018.
13. **Fecha Límite de resolución sobre impugnación de pre - candidaturas:** 14 de febrero de 2018.
14. **Oficialización de pre - candidaturas:** 14 de febrero de 2018.

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta  
Miembro Suplente - TEP

Sebastián González Insfran  
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Suplente - TEP



RESOLUCIÓN N° 42.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

15. Asignación de números para boletines de voto: a las 09:00 horas del 14 de febrero de 2018, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral Partidario.
16. Publicación de asignación de números para boletines de voto en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: Desde el 14 de febrero de 2018 hasta las 12:00 del 15 de febrero de 2018.
17. Fecha límite de presentación de: seudónimos, renuncia del pre-candidato número 1 para excluir del boletín de votos o cambio de fotografía a los efectos de la impresión de los boletines de votos: Hasta las 12:00 horas del 16 de febrero de 2018.
18. Publicación y verificación de facsímil de boletines de votos en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal para las correcciones observadas por los Apoderados según lo hayan solicitado conforme numeral 17 de la presente resolución: Hasta las 12:00 horas del 17 de febrero de 2018.
19. Remisión a la imprenta de los modelos de boletines de votos: 13:00 horas del 17 de febrero de 2018.
20. Presentación de nómina de Apoderados Departamentales, Distritales y Locales de votación en Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral Partidario para su debida habilitación: Hasta las 12:00 horas del 17 de febrero de 2018.
21. Resolución de designación de Delegados Electorales para cada local de votación: 19 de febrero de 2018 (Arts. 9 y 10 R.E.).
22. Periodo para propaganda electoral (pasacalles, pintatas, afiches, calcomanías, distintivos, etc.): Desde el 24 de enero de 2018 hasta el 22 de febrero de 2018.
23. Difusión de propaganda electoral a través de medios masivos (radios, diarios, televisión): Desde 13 de febrero de 2018 hasta el 22 de febrero de 2018.
24. Fecha límite para encuesta de opinión: 9 de febrero de 2018.
25. Presentación de nómina de Miembros de Mesas receptoras de votos y Veedores por parte de los Apoderados debidamente habilitados por el Tribunal Electoral Partidario al Delegado Electoral designado por el Tribunal Electoral Partidario: hasta las 19:00 horas del 24 de febrero de 2018.
26. DÍA DE LA ELECCIÓN: domingo 25 de febrero de 2018. De 07:00 horas a 17:00 horas.
27. Recepción de sobres con expedientes electorales: Desde el 26 de febrero de 2018 hasta las 12:00 horas del 27 de febrero de 2018.
28. Verificación, cómputos, escrutinios definitivos y juzgamientos: 28 de febrero de 2018 de 08:00 horas a 12:00 horas.



Vicente Rubén Aguilera  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta  
Miembro Suplente - TEP

Sebastián González Insfran  
Presidente

Santiago Buzuar Echeverry  
Miembro Suplente - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 42.-

**POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUIQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.**

29. Proclamación de los candidatos electos y entrega de certificados: 28 de febrero de 2018.

3°.- ACLARAR, "que el mandato de los Intendentes Municipales a ser electos el día domingo 25 de febrero de 2018, corresponde al periodo de mandato 2015 – 2020".

4°.- ESTABLECER, "como Colegio Electoral los Distritos de Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quiquyhó, Departamento de Paraguari; y disponer que las organizaciones políticas remitan sus padrones depurados al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su consideración en el plazo establecido en el numeral 1 del cronograma electoral respectivo" (Numeral 5 del cronograma electoral determinado en la Resolución TSJE N° 9/2018).

5°.- PUBLICAR, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta  
Miembro Suplente - TEP

Sebastián González Insrán  
Presidente

Santiago Brizuela Echeverry  
Miembro Suplente - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

